



ALCALDÍA DE CUENCA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA CONVOCA

A: Instituciones, gremios, barrios, parroquias, grupos organizados y a la ciudadanía en general.

De acuerdo a lo que establece el Art. 24 de la **“ORDENANZA PARA EL DISCERNIMIENTO DE PRESEAS A CIUDADANOS Y ENTIDADES QUE SE HAYAN DESTACADO O QUE HUBIEREN REALIZADO APORTES IMPORTANTES A LA CIUDAD, LAS QUE SE ENTREGARÁN EN LAS FIESTAS DE FUNDACIÓN Y DE INDEPENDENCIA DE CUENCA”**, se invita a la ciudadanía para que hasta el día lunes 12 de octubre de 2026, haga conocer al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, los nombres de las ciudadanas, ciudadanos o instituciones, que conformarán la lista de candidatos a recibir Las Insignias a entregarse en la Sesión Solemne organizada en homenaje a Cuenca, por sus 206 años de Independencia.

Los nombres deberán ser remitidos mediante oficio dirigido a la señora Alcaldesa Subrogante o a la Secretaria del Concejo Cantonal, acompañados de los respectivos respaldos que acrediten los méritos de la persona o institución propuesta y especificando la insignia para la cual se presenta la postulación. La documentación deberá ser ingresada por Recepción de Documentos o remitida al siguiente correo electrónico: **jmoram@cuenca.gob.ec**.

A continuación se detalla las insignias con el perfil que deberán tener las candidatas y candidatos:

- 1.- La Insignia MUNICIPALIDAD DE CUENCA**, se otorgará a la persona o entidad que haya prestado trascendentales servicios a la ciudad o que hubiere ofrecido importante colaboración a la Municipalidad.
- 2.- La Insignia FRAY VICENTE SOLANO**, se otorgará al ciudadano que se hubiere destacado por su labor intelectual, ya sea en el ámbito cultural, de las artes o de la investigación científica que hayan contribuido al acrecentamiento del prestigio de la ciudad.
- 3.- La Insignia BENIGNO MALO**, se entregará a la persona o institución que hubiese contribuido en forma notoria al desarrollo de la industria, en el área del Cantón.
- 4.- La Insignia GASPAS SANGURIMA**, se otorgará al artesano o artesana o a entidades que promuevan y se hubiesen destacado en el campo de las artesanías.
- 5.- La Insignia FRANCISCO PAREDES HERRERA**, se otorgará al ciudadano, grupo o compositor, que se haya destacado en cualquier género musical.
- 6.- La Insignia MARÍA RAMONA CORDERO Y LEÓN**, se otorgará a la mujer que se haya destacado por su pensamiento y acción en la defensa y fortalecimiento de los principios de equidad de género y de los derechos de los grupos vulnerables y vulnerados y grupos de atención prioritaria.
- 7.- La Insignia CARLOS CRESPI CROCCI**, se otorgará al ciudadano o entidad que hubiere realizado actos heroicos o que contribuyeren a estimular la solidaridad y la generosidad colectiva.
- 8.- La Insignia AL MÉRITO TURÍSTICO**, se otorgará al ciudadano o ciudadana o entidad que hubiera realizado acciones importantes en el desarrollo y promoción turística de la Ciudad.
- 9.- La Insignia HERNÁN CRESPO TORAL**, se otorgará al ciudadano o ciudadana, nacional o extranjero, organización o institución que a través de la investigación, preservación y difusión del patrimonio cultural del cantón Cuenca, haya contribuido a la valoración y fortalecimiento de las memorias colectivas.

Cuenca, 27 de septiembre de 2026

Dra. Catalina Mendoza Eskola
SECRETARIA DEL CONCEJO CANTONAL